



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 05 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por TELLO
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2025 15:48:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000045-2025-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000001-2025-P-PNL30364-PJ cursado por la señora Presidenta del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.° 30364.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Presidenta del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.° 30364, solicita que se apruebe la propuesta denominada "Plan de Actividades 2024 del Programa Nacional de Implementación de la Ley N.° 30364".

Segundo. Que el referido plan presenta actividades y tareas que permitirán continuar con el seguimiento de la implementación de la Ley N.° 30364 en los distritos judiciales que no pertenecen al Sistema Nacional Especializado de Justicia para la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. También permitirá el fortalecimiento de las capacidades de juezas, jueces, personal jurisdiccional y administrativo en esta materia.

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.° 142-2025 de la sexta sesión continuada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 23 de enero de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar el "Plan de Actividades 2025 del Programa Nacional de Implementación de la Ley N.° 30364", con cargo a la disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 30.01.2025 09:41:45 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo segundo. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial expida las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de actividades.

Artículo tercero. Publicar la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo cuarto. Notificar la presente resolución al Programa Nacional de Implementación de la Ley N.º 30364, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JANET OFELIA LOURDES TELLO GILARDI

Presidenta
Consejo Ejecutivo

JTG/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 09:41:45 -05:00



Plan de actividades 2025

Programa Nacional de la implementación de la Ley N.º 30364



Firmado digitalmente por PALIZA
OLIVARES Andrea Marcela FAU
20159981216 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.02.2025 12:02:20 -05:00

1. Introducción

El Programa Nacional para la implementación de la Ley N.º 30364, creada mediante Resolución Administrativa N.º 020-2016-CE-PJ de 3 de febrero de 2016, es la estrategia adoptada por el Poder Judicial para implementar la Ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. A través de esta instancia, este poder del Estado evidencia su compromiso para luchar contra este flagelo que afecta a la mitad de la población.

Así, desde su creación, el Programa Ley ha trabajado para que el proceso de tutela referido en la norma se realice de la manera más adecuada, oportuna y célere, buscando garantizar la protección de la víctima. En ese sentido, ha coadyuvado a mejorar las capacidades de los jueces y juezas con la finalidad de que tengan todas las herramientas posibles para abordar estos casos. Además, ha impulsado la adopción de normativa interna para facilitar la aplicación de las disposiciones previstas en la Ley N.º 30364.

En ese marco, el Plan de Trabajo previsto para el 2025 busca continuar con las acciones que ya se han estado trabajando. De esta manera, prioriza la coordinación con las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley n.º30364 y la asistencia técnica a otros órganos del Poder Judicial relacionados a mejorar el servicio que se brinda a las víctimas.

También, incorpora tareas relacionadas a la continua capacitación de jueces, juezas y personal jurisdiccional que atiende los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Finalmente, busca visibilizar el trabajo que se realiza, tanto a nivel interno como de cara a la ciudadanía, sobre todo, respecto a las modificaciones normativas y su impacto en los servicios de atención con los que cuenta el Poder Judicial.

2. El Programa Nacional para la implementación de la Ley N.° 30364

2.1. Misión y visión

2.1.1. Misión

Articular a nivel nacional la Implementación de la Ley 30364, involucrando en ese compromiso a las 34 Cortes Superiores de Justicia, eje importante en esta labor para lograr día a día un servicio de calidad, comprometido con el respeto de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

2.1.2. Visión

Lograr servicios de acceso a la justicia: sensibilizados, oportunos, eficaces, y de calidad, para mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia de género.

2.2. Funciones

El Programa Nacional para la Ley N.° 30364 tiene las siguientes funciones:

- Implementar la Ley N. °30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Adoptar e implementar planes de acción internos de alcance nacional, para la correcta aplicación de la Ley N.° 30364.
- Fortalecer la recopilación de datos sobre la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Mejorar la atención hacia las víctimas de todo tipo de violencia en el marco de la Ley, reglamento y sus normas complementarias.

2.3. Alcance

El trabajo del Programa Ley se extiende a 34 Cortes Superiores, e incide principalmente en aquellas 26 que no cuentan con el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

3. Líneas de acción y actividades del Programa Nacional para la implementación de la Ley N.º 30364

Durante el 2025, el Programa Ley ha establecido 4 líneas de acción para continuar fortaleciendo su labor de implementación de la Ley N.º 30364. Estas son:

3.1. Fortalecimiento de la labor de las comisiones distritales encargadas de implementar la Ley n.º 30364

Las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley n.º 30364 (CDPL30364) fueron creadas por el Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 080-2018-CE-PJ que aprueba los “Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N.º 30364”, para optimizar, junto a los distritos judiciales, las intervenciones de cara a la implementación de la Ley N.º 30364. En ese marco, este año se han planteado cuatro tareas para reforzar el trabajo que realizan estas instancias.

a) Asistencia técnica y coordinación permanente con las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley N.º 30364

Se han planteado 4 asistencias técnicas durante el año en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. En estas se compartirá información para la elaboración de sus planes de trabajo y sobre el reporte que se debe realizar sobre sus actividades.

En ese sentido, los temas planteados para las asistencia técnicas del 2025 son:

- Pautas para realizar un Plan de Trabajo
- Pautas para el correcto recojo de evidencias en la ejecución de sus Planes de Trabajo
- Pautas para realizar su reporte semestral (2 ediciones)

- b) Mejora de las capacidades de las secretarías técnicas de la CDPL30364 y de sus integrantes.

Se plantea realizar tres sesiones de capacitación sobre las obligaciones que tiene el Poder Judicial en el marco de la Ley N.º 30364.

En ese sentido, se plantea que los temas a tratar los meses marzo, mayo y julio sean los siguientes:

- Instancias de concertación enmarcadas en la Ley N° 30364
- El enfoque de género en la administración de justicia
- Socialización de la Directiva “Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial”.

- c) Encuentro de Comisiones distritales encargadas de implementar la Ley N.º 30364.

Para conocer el trabajo que realizan las comisiones distritales durante el 2025 se realizará un encuentro, en el mes de agosto, para compartir buenas prácticas realizadas de las Comisiones Distritales. De tal manera, busquemos reconocer el trabajo constante de las Comisiones Distritales, de igual forma evidenciar el proceso para obtener el resultado señalado, así como, identificar los retos y tareas pendientes para reforzar el trabajo que se realiza a nivel nacional, como distrital.

Este será un espacio de reconocimiento así como de introspección de lo realizado por señaladas instancias.

- d) Actualización de los lineamientos de las comisiones distritales

Los lineamientos fueron aprobados en el año 2018, por lo que, debido a los cambios normativos durante los últimos 7 años, requieren actualización.

Estos mismos, deben estar acorde a los demás instrumentos que se han aprobado después de la emisión de estos lineamientos; como es el caso de la Directiva “Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial”.

3.2. Asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley N.º 30364 para el cumplimiento de los indicadores establecidos en las normas nacionales

La implementación de la Ley N.º 30364 ha instado a que el Poder Judicial reporte constantemente data estadística específica de medidas de protección así como, de las diferentes manifestaciones de violencia enmarcadas en la Ley N.º 30364. En ese sentido, se tendrán al menos 2 reuniones (mes de abril y de julio) para coordinar la mejora del reporte de indicadores nacionales sobre estadística enmarcada en la Ley N.º 30364.

Asimismo, se buscará tener al menos una reunión en el mes de agosto de asistencia técnica dirigida a las instancias correspondientes en la atención de casos de hostigamiento sexual laboral enmarcadas en el trabajo de difusión y prevención de este tipo de violencia.

De igual manera, enmarcado en la socialización de la Directiva “Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial”, se realizará 1 mesa de trabajo con las instancias involucradas para una pertinente articulación entre instancias del Poder Judicial enmarcadas en la Política Nacional de Igualdad de Género en el mes de octubre.

3.3. Fortalecimiento de capacidades de los magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y de apoyo, y equipos multidisciplinarios en la implementación de la Ley N.º 30364

Un eje central del trabajo del Programa es coadyuvar con la capacitación del personal judicial en temas de violencia contra las mujeres por razones de género y la Ley n.º 30364. Por ello, durante el 2025 se han planteado tres tareas que nos ayudarán a cumplir con esta línea de acción.

- a. Seminarios o conferencias sobre violencia de género en fechas conmemorativas.

Se han planificado dos conferencias durante el año, en el marco de la conmemoración de días de relevancia nacional. El primero de ellos, se

realizará en marzo por el Día Internacional de la Mujer. El segundo, en noviembre, por el Día de la eliminación de la violencia contra la mujer. Ambos en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

- b. Implementación de cursos/conferencias sobre violencia de género para magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo.

Se replicará la Conferencia de Hostigamiento Sexual Laboral que se llevó a cabo el año 2024, enmarcado en el "Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral" en el mes de febrero.

Asimismo, se llevarán a cabo un ciclo de conferencias sobre delitos contra la libertad sexual en el cual se tendrán en consideración diferentes temas recurrentes en la etapa de sanción de señalados delitos: sea la importancia del consentimiento, problemas a enfrentarse en el ámbito probatorio, entre otros. Esto a realizarse en el mes de abril.

Se realizará una conferencia en el mes de junio sobre la violencia de género en línea, mediante el cual se verá su tratamiento según la Ley N° 30364 y los problemas para el proceso de sanción del mismo.

Posteriormente, a inicio de julio se co organizará el Encuentro de la Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales. El mismo se prevé que se desarrolle en el mes de septiembre.

Se elaborará un curso sobre herramientas para la atención de casos de violencia de género en el mes de octubre a diciembre en coordinación con la CJG.

- c. Elaboración de material informativo sobre la Ley N° 30364

Se elaborarán a lo largo del año 2025, 2 boletines estadísticos los cuales recogen cifras resaltantes sobre medidas de protección otorgadas y no otorgadas (mayo y diciembre), y delitos asociadas a la violencia de género .

3.4. Visibilizar el Programa para la implementación de la Ley n.º 30364 como el órgano especializado en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar al interior y exterior del Poder Judicial

El constante trabajo del Programa Ley se visibiliza a través de las acciones comunicacionales que se realizan para dar a conocer sus logros y sus actividades. En ese sentido, durante el 2025 se cumplirán tres tareas.

- a. Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa nacional para la implementación de la Ley 30364

Al respecto, mensualmente, en la página web se actualiza la información estadística sobre la atención de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en especial, en lo relativo a la emisión de medidas de protección.

- b. Difusión permanente de información sobre normativa ligada a la violencia contra las mujeres

Mensualmente se publicará la normativa nacional e internacional, así como acuerdos plenarios, y otras acciones de interés respecto a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, noviembre).

- c. Organización de concurso de buenas prácticas en el sistema de justicia, en casos de violencia de género

En el mes de septiembre se desarrollará el “IV concurso de resoluciones judiciales con enfoque de género”, en coordinación con la Comisión de Justicia de Género.

- d. Merchandising

Este año se quiere atender las necesidades solicitadas por las Comisiones Distritales de Justicia de Género. Por ello, se ha estimado la actualización del merchandising a repartir a nivel nacional

En atención a lo expuesto, las Líneas de Acción y sus actividades para el 2025, serán las siguientes:

Nombre de la actividad operativa
Fortalecimiento de la labor de las comisiones distritales encargadas de implementar la Ley n.º 30364
Asistencia técnica y coordinación permanente con las CDPLEY 30364
Mejoramiento de las capacidades de las secretarías técnicas de las Comisiones encargadas de implementar la Ley n.º 30364
Encuentro de Comisiones Distritales Encargadas de Implementar de la Ley N° 30364.
Actualización de los lineamientos de las comisiones distritales
Asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley 30364 para el cumplimiento de los indicadores establecidos en las normas nacionales.
Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica de manera periódica mejora del reporte de indicadores nacionales sobre estadística enmarcada en la Ley N° 30364.
Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica de manera periódica a instancias correspondientes en la atención de casos de hostigamiento sexual laboral.
Socialización de la Directiva “Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial”
Fortalecimiento de capacidades los magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y de apoyo, equipo multidisciplinario en la implementación de la Ley 30364.
Seminarios/conferencias sobre violencia de género en fechas conmemorativas
Implementación de cursos/conferencias sobre violencia de género para magistrados/as, personal jurisdiccional y/o administrativo
Elaboración de material informativo sobre la Ley N° 30364
Visibilizar al Programa para la Implementación de la Ley 30364 como el órgano especializado en la materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar al interior y exterior del Poder Judicial

Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364
Difusión permanente de información sobre normativa ligada a la violencia contra las mujeres.
Organización de concurso de buenas prácticas en el sistema de justicia, en casos de violencia de género
Merchandising

4. Presupuesto

Se ha estimado un presupuesto total de S/ 99,988.00 (noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho soles) para realizar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo, desagregadas de la siguiente manera:

N°	Nombre de la actividad operativa	Meta 2025	Total
		Total	
1	Fortalecimiento de la labor de las comisiones distritales encargadas de implementar la Ley n.° 30364	2	0.00
1.1	Asistencia técnica y coordinación permanente con las CDPL30364	4	0.00
1.2	Mejoramiento de las capacidades de las secretarías técnicas de las Comisiones encargadas de implementar la Ley n.° 30364	3	0.00
1.3	Encuentro de Comisiones Distritales Encargadas de Implementar de la Ley N° 30364.	1	0.00
1.4	Actualización de los lineamientos de las comisiones distritales	1	0.00
2	Asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley 30364 para el cumplimiento de los		0.00

	indicadores establecidos en las normas nacionales.		
2.1	Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica de manera periódica mejora del reporte de indicadores nacionales sobre estadística enmarcada en la Ley N° 30364.	2	0.00
2.2	Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica de manera periódica a instancias correspondientes en la atención de casos de hostigamiento sexual laboral.	1	0.00
2.3	Socialización de la Directiva "Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial"	1	0.00
3	Fortalecimiento de capacidades los magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y de apoyo, equipo multidisciplinario en la implementación de la Ley 30364.	0	55 000.00
3.1	Seminarios/conferencias sobre violencia de género en fechas conmemorativas	5	0.00
3.2	Implementación de cursos/conferencias sobre violencia de género para magistrados/as, personal jurisdiccional y/o administrativo	5	50,000.00
3.3	Elaboración de material informativo sobre la Ley N° 30364	4	5,000.00
4	Visibilizar al Programa para la Implementación de la Ley 30364 como el órgano especializado en la materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar al interior y exterior del Poder Judicial	0	S/. 44,988.00

4.1	Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364	12	0.00
4.2	Difusión permanente de información sobre normativa ligada a la violencia contra las mujeres.	11	0.00
4.3	Organización de concurso de buenas prácticas en el sistema de justicia, en casos de violencia de género	1	0.00
4.4	. Merchandising	1	44,988.00
			99,988.00

La mayor parte de los recursos serán utilizados para la organización de eventos a nivel nacional. Asimismo, se contempla la organización de un curso autoaplicativo que requiere una adaptación informática, además, del diseño de un marco metodológico, y la actualización de los documentos informativos. Es preciso apuntar, que también se actualizará el merchandising.

5. Alineación Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Implementación de la Ley N.º30364

El Plan Operativo Institucional (POI) del Programa Nacional para la implementación de la Ley N.º30364 fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 279-2023-CE-PJ. Al respecto, se adjunta un cuadro con las actividades alineadas al POI vigente:

N°	Nombre de la actividad operativa	Nombre de indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Línea base	Meta 2025												Total
						enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	
1	Fortalecimiento de la labor de las comisiones distritales encargadas de implementar la Ley n.° 30364	Informe sobre la implementación de los planes de trabajo de las Comisiones encargadas de implementar la Ley n.° 30364	Informe elaborado		2024: 2			1					1					2
1.1	Asistencia técnica y coordinación permanente con las CDPL30364	Número de reuniones de asistencias técnicas realizadas	Reuniones realizadas		2024: 4			1			1			1			1	4
1.2	Mejoramiento de las capacidades de las secretarías técnicas de las Comisiones encargadas de implementar la Ley n.° 30364	Número de capacitaciones a las secretarías técnicas de la Comisiones distritales de implementación de la Ley N.°30364	Capacitaciones organizadas		2024: 2			1		1		1						3
1.3	Encuentro de Comisiones Distritales Encargadas de Implementar de la Ley N° 30364.	Número de encuentro de Comisiones distritales para la implementación de la Ley N.° 30364	Encuentros realizados		2024: 2								1					1
1.4	Actualización de los lineamientos de las comisiones distritales	Lineamiento actualizado presentado ante la instancia correspondiente	Lineamiento presentado		2024:1												1	1

N°	Nombre de la actividad operativa	Nombre de indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Línea base	Meta 2025												
						enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
2	Asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley 30364 para el cumplimiento de los indicadores establecidos en las normas nacionales.	Número de asistencias técnicas	Asistencia técnica realizada		2024:4													
2.1	Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica de manera periódica mejora del reporte de indicadores nacionales sobre estadística enmarcada en la Ley N° 30364.	Número de reuniones asistidas	Reunión realizada		2024:0				1			1						2
2.2	Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica de manera periódica a instancias correspondientes en la atención de casos de hostigamiento sexual laboral.	Número de reuniones asistidas	Reunión realizada		2024:0								1					1
2.3	Socialización de la Directiva "Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial"	Número de reuniones asistidas	Reunión realizada		2024:0										1			1

N°	Nombre de la actividad operativa	Nombre de indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Línea base	Meta 2025													
						enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	
3	Fortalecimiento de capacidades los magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y de apoyo, equipo multidisciplinario en la implementación de la Ley 30364.	Número de capacitaciones realizadas dirigidas al personal judicial	Capacitaciones organizadas		2024:3														
3.1	Seminarios/conferencias sobre violencia de género en fechas conmemorativas	Número de seminarios/conferencias realizadas	Seminarios / conferencias		2024:2			1									1	2	
3.2	Implementación de cursos/conferencias sobre violencia de género para magistrados/as, personal jurisdiccional y/o administrativo	Número de cursos implementados	Cursos implementados		2024:3			1	1		1			1	1			5	
3.3	Elaboración de material informativo sobre estadística que tenga que ver violencia de género	Número de material informativo elaborados	Material informativo (dípticos, tríticos, folletos, informes)		2024:2						1							1	2

N°	Nombre de la actividad operativa	Nombre de indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Línea base	Meta 2025													
						enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	
4	Visibilizar al Programa para la Implementación de la Ley 30364 como el órgano especializado en la materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar al interior y exterior del Poder Judicial	Número de acciones comunicacionales implementadas en el año	Acciones comunicacionales		2024:3														
4.1	Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364	Actualización mensual de data estadística sobre violencia contra las mujeres	Dashboard actualizado		2024:12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4.2	Difusión permanente de información sobre normativa ligada a la violencia contra las mujeres.	Número de publicaciones en plataformas virtuales	Publicaciones en la página web o en redes sociales		2024: 6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
4.3	Organización de concurso de buenas prácticas en el sistema de justicia, en casos de violencia de género	Número de concurso de buenas prácticas realizado	Concurso publicado		2024: 0									1					1
4.4	Merchandising	Número de materiales elaborados	Material elaborado		2024:1							1							1